



Para despachos de oficio quatro mil 130

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y CUATRO.

Ramon Vallexor Vecino de esta Ciudad, Tenido perpetuo del dho. Ayuntamiento. Pide y pide como mas haya lugar digo: que como consta del adjunto dho. titulo que exiwo, reme ha colocado en el uso y Exercicio de tal Tenido de esta Ciudad; y para efecto que conduca a mi justicia necesito que por el presente En. me reme libe un testimonio integro de dho. titulo. Por tanto = Pido y sup. mande reme libe dho. testimonio en publica forma y manera que haga fe, y que reme entregue con el original, que asi procede a Justicia que pido juro = D. Ramon Vallexor

el dho.

Por exiuido el dho. titulo que refiere, el qual se ponga por el dho. Exiuidor a la letra en publica forma, como haga fe, y se libe el testimonio de le entregue con el original vapo de su dho. vapo para el uso de lo dho. que le convengan: Lo mande el Sr. D. Tomas Joug. de Montalvo Conde de esta Ciudad de Murcia en ella a diez y siete dias de Setecientos noventa y un años = el Montalvo = Antonio de Canovas Haxio

En

En esta Ciudad en dho. dia mes y año: Yo el Exiuidor notifico el dho. anterior a D. Ramon Vallexor Vecino y Tenido del Ayuntamiento de esta Ciudad, y quedo enterado, de

que

se = Canovas Antonio de Canovas Haxio Exiuidor del Rey dho. S. Pub.